Ayuntamiento

En la ciudad de Cartagena a seis dias del mes de Junio de mil y seiscientos y sesenta y nueve años. Los señores Cartagena y su Jurisdiccion, el Maestre de Campo don Diego Diaz de Lagarda alcalde mayor Alonso Gonzalez de Sequeda Juan de Espinosa Ruiz de Quambrenberguel don Diego Galler y don Antonio de la Cueva Segundo Jorge de Caceres don Matias de Rojo de Sobrenberguel Felipe Juan Osorio don Andres Rosique de Caceres Jorge Juan Don Juan de la Rama monte regidores y Pedro Sanchez Juan Valdo en nombre de Francisco Alberz de Rosel y don Andres Rosique del Francisco Roca Zacarias Cayo Barcio Don Gonzalez Enrique Don Juan Muñiz Gonzalez regidor Francisco Martinez su Sn.

Proposicion de Fr. Diego Carrasosa para fundar convento de Monjas

En este ayuntamiento habiendo pedido licencia para entrar en el Padre Fray Diego Carrasosa predicador difinidor sobre el fundar convento de la Hermana Catalina de Jesus y habiendo sido dada licencia entraron y hicieron por su escrito la proposicion de su tenor siguiente.

Fray Diego de Carrasosa predicador y difinidor de la provincia de Cartagena de la Orden de San Francisco y la madre Catalina de Jesus beata de la Tercera Orden de el Padre Fray Juan Bautista Sanchez Calificador de el Santo Oficio y Provincial de la dicha provincia con facultad y licencia suya para tratar de algunas cosas pertenecientes a la fundacion del Convento de Monjas que se pretende hacer en esta Ciudad. Por el un trato de ella en